

MUNICIPIOS EXTREMEÑOS

El Gobierno de Extremadura ha puesto en marcha el Distintivo Municipio Emprendedor. Un total de 15 Ayuntamientos han participado en un proyecto piloto de una nueva certificación regional que convierte a los municipios que lo consiguen en referentes en materia de dinamización empresarial. Servicios de información y apoyo a los emprendedores, agilización de trámites administrativos, espacios de negocio, incentivos al emprendimiento y fomento de la cultura emprendedora son las cinco áreas que se valoran para conseguir este distintivo.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Apuesta local por el emprendimiento

Candelaria Carrera
Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora
Gobierno de Extremadura

Un total de 15 Ayuntamientos han participado en un proyecto piloto llevado a cabo en Extremadura con el objetivo de dinamizar el nuevo Referencial Municipio Emprendedor Extremeño. Se trata de una certificación regional fundamentada en unos criterios de análisis establecidos en un referencial, que ha sido diseñado con la colaboración y participación de AENOR y que convierte a los municipios que lo consiguen en referentes en materia de emprendimiento. Finalmente han sido nueve las entidades locales que han obtenido el Distintivo Municipio Emprendedor. En Cáceres lo han conseguido Carcaboso y Plasencia; y en Badajoz, Almendralejo, Calamonte, Los Santos de Maimona, Mérida, Oliva de la Frontera, Villanueva de la Serena y Zafra.

Extremadura se ha convertido así en la primera Comunidad Autónoma en reconocer la labor de las localidades comprometidas con el emprendimiento, al considerar que los entornos municipales, por su cercanía al ciudadano, son enclaves fundamentales para el fomento del espíritu emprendedor y la creación de empresas. En definitiva, el distintivo Municipio Emprendedor es una certificación que tiene su origen en el análisis y posterior diagnóstico de las principales barreras con las que se encuentran las personas emprendedoras y empresarias que quieren desarrollar nuevos proyectos empresariales. Fundamentalmente, estos obstáculos se centran en las dificultades para conocer y superar los requisitos legales y administrativos, acceder a la financiación o ►►

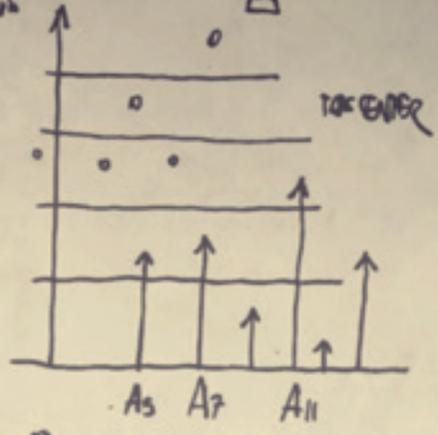
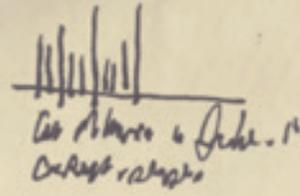




118.000
125.000
2.700.000

650.000
720.000
230.000
440.000

VMM



El... de...
cada...
...
...

FRANCIA 6
...

450.000
75.000

10.000

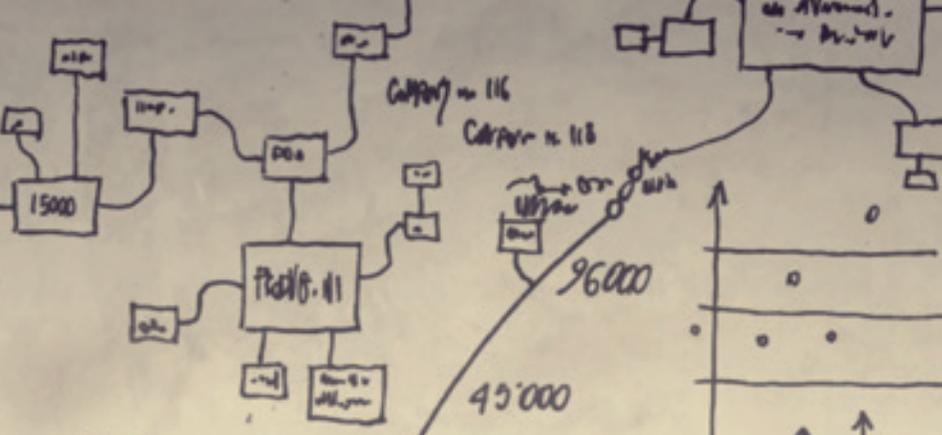
15.000

18.000

27.000

45.000

96.000





■ Municipios con el distintivo



MUNICIPIOS EXTREMEÑOS

Participar en este proyecto piloto ha supuesto un importante ejercicio de reflexión para todos los municipios, ya que les ha permitido detectar sus debilidades y, en consecuencia, establecer acciones de mejora

► disponer de espacios adecuados para el desarrollo de las mismas.

Por esta razón, el Gobierno de Extremadura, a través de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora y en colaboración con la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), ha diseñado esta certificación regional que ayuda a las administraciones locales a conocer cuáles son los elementos clave para fomentar la cultura emprendedora y la puesta en marcha de empresas. El objetivo, por tanto, es que los ciudadanos tengan acceso a una estructura local sólida y ágil de

apoyo al emprendimiento y a la creación empresarial.

Cualquier municipio de Extremadura puede optar a este distintivo independientemente de su tamaño o número de habitantes. De hecho, hay que destacar la variedad en cuanto a la población de los nueve primeros municipios que han obtenido esta distinción, que va desde pequeños, como el caso de Carcaboso con 1.137 habitantes, hasta con mayor población como Mérida, con 58.164 habitantes.

Requisitos y criterios de valoración

El referencial establece una serie de requisitos objetivos de obligado cumplimiento. Principalmente disponer de

página web donde la información de interés en materia empresarial y de emprendimiento se encuentre fácilmente localizable y se mantenga actualizada, así como permitir la presentación de una declaración responsable o comunicación previa de inicio de la actividad, cuando proceda, según la legislación que sea de aplicación. Otorgar las licencias urbanísticas es otro de los pilares, debiendo hacerse en un plazo no superior a 15 días hábiles, en un 95% de los casos, a partir de que la documentación presentada por el usuario sea completa. Cuando se justifique la complejidad del proyecto el plazo será de 25 días, excepto en los casos que según indica la ley paralicen el procedimiento. De este modo, los



municipios que no cumplan algunas de estas condiciones no podrán obtener la certificación.

Una vez acreditado el cumplimiento de esos puntos se deben evaluar una serie de indicadores puntuables y medibles, que llevan asociados una valoración y que determinarán la puntuación finalmente alcanzada y en función de ella, si procede, la concesión del distintivo. Para ello se valorarán cinco áreas estratégicas específicas, referentes a *servicios de información y apoyo a los emprendedores, agilización de trámites administrativos, espacios de negocio, incentivos al emprendimiento y fomento de la cultura emprendedora.*

Información y apoyo a los emprendedores. Dado que la información es clave en el fomento de las iniciativas empresariales, los requisitos que se establecen en esta área están destinados a fomentar y valorar la importancia de ofrecer una información correcta, clara y accesible al ciudadano. Esto permite

evaluar la disponibilidad de un servicio de información y asesoramiento en materia empresarial, el empleo de canales de comunicación eficaces para la difusión de la información, y la calidad del servicio de atención a empresas y personas emprendedoras. Además, adquieren relevancia la participación en programas de dinamización empresarial, la difusión de las empresas locales y el fomento de la implicación de estas en las políticas empresariales del municipio.

Agilización de trámites administrativos. Uno de los requisitos fundamentales que se valora en el área de trámites es la agilidad en los procedimientos que en el ámbito municipal son necesarios para la puesta en marcha de cualquier iniciativa empresarial, tales como el inicio de actividades mediante la presentación de declaraciones responsables, la emisión ágil de licencias, autorizaciones e informes, etc. Igualmente, es ►►

OPINIÓN



Mónica Barroso
Directora
AENOR en Extremadura

Compromisos tangibles

La implantación en los Ayuntamientos extremeños de los requisitos establecidos en el Referencial Municipio Emprendedor constituye una potente herramienta de evaluación. Y es que permite a estos municipios tener un conocimiento objetivo sobre su situación de partida respecto a su grado de compromiso con el emprendimiento. AENOR ha constatado que la puesta en marcha de este referencial es un proyecto riguroso y que permite cumplir con el propósito para el que está concebido: favorecer el espíritu emprendedor de la región creando entornos en los que los emprendedores se puedan desarrollar y crecer.

Los Ayuntamientos auditados se han mostrado proactivos y han trabajado para ser más ágiles y eficaces en materia de emprendimiento. Todos han abordado este proyecto de forma integral, coordinando departamentos y favoreciendo la comunicación entre ellos; y este distintivo reconoce su esfuerzo.

Muchas son las ventajas de apostar por la implantación de este referencial. Principalmente, permite planificar una estrategia hacia la mejora que hace posible contribuir al desarrollo empresarial local y, por ende, a la mejora del municipio en general. Además, es una herramienta de comunicación para aquellos Ayuntamientos que accedan al distintivo, pues implica asumir un compromiso público de cumplimiento de criterios de calidad en el emprendimiento, así como un compromiso con la promoción y la dinamización de la actividad económica en su entorno.

Por último, la decisión del Gobierno de Extremadura de optar por un equipo técnico independiente para realizar la evaluación del grado de cumplimiento de los indicadores que componen el referencial garantiza la independencia del proceso, otorgando a este distintivo credibilidad y confianza



MUNICIPIOS EXTREMEÑOS

► importante la disponibilidad de guías y tutoriales sobre las diferentes autorizaciones o licencias, así como la disponibilidad de canales de comunicación mediante medios telemáticos entre la administración y la ciudadanía.

Espacios de negocio. La disponibilidad de infraestructuras para el desarrollo de la actividad empresarial es otro requisito que se valora para la obtención del distintivo. En este sentido, resulta fundamental que las localidades identifiquen los distintos recursos y espacios que pueden ofrecer,

y que trasladen dicha información de forma eficaz a la población.

Incentivos al emprendimiento. Igual de relevante es para la obtención del referencial la posibilidad de ofrecer bonificaciones en tasas e impuestos, así como favorecer condiciones ventajosas para el ejercicio de la actividad empresarial.

Fomento de la cultura emprendedora. También se valora que el municipio esté comprometido con el fomento del espíritu emprendedor entre los jóvenes, promoviendo la participación de los centros educativos en programas de cultura emprendedora, y facilitando información y recursos para el desarrollo de estas acciones.

Por último, hay que señalar que, además, se establecen una serie de

requisitos transversales relacionados con la implicación de la corporación municipal con el emprendimiento.

Una vez acreditado el cumplimiento de estas condiciones, la localidad deberá obtener una puntuación igual o superior a 60 puntos en la valoración de los indicadores fijados en el Decreto 89/2014, distribuidos entre los requisitos transversales y las áreas estratégicas definidas y mencionadas anteriormente.

Procedimiento

Este referencial ha sido regulado por el Gobierno autonómico a través del Decreto 89/2014 de 27 de mayo. Posteriormente se identificaron algunos puntos de mejora, por lo que se publicó una modificación

OPINIÓN

**Cristina Elena Teniente**

Vicepresidenta y Consejera de Economía, Competitividad e Innovación Gobierno de Extremadura

Nuevos desafíos

Las verdaderas transformaciones ocurren cuando se interioriza una ruptura en la forma de pensar, por eso las empresas y las instituciones necesitan personas que se atrevan y sean capaces de trabajar en un entorno colaborativo para diseñar y recorrer juntos nuevos desafíos. Es necesario tener mejores empresas cada día, innovadoras, tecnológicamente avanzadas y dispuestas a afrontar los retos de un mundo en creciente complejidad. Y el Gobierno de Extremadura siempre ha apostado por el emprendimiento y la innovación, con iniciativas pioneras que han convertido esa actitud para encarar los nuevos retos en una seña de identidad.

Extremadura ha asistido a una revolución a partir del talento y el potencial de nuestros sectores más fuertes. La creación neta de empresas subió un 11,4% en 2014; la confianza empresarial mantiene su tendencia positiva en términos interanuales y lideramos el incremento del gasto en I+D por comunidades autónomas. Es un nuevo modelo para el sur de España, donde el emprendimiento y la innovación son claves, con nuevos mecanismos de financiación, aprovechando las ayudas europeas y una estrategia de especialización que nos proyecta al exterior. Constatamos este modelo en el Foro de Innovación y Crecimiento, que fue el pistoletazo de salida; y hemos creado la red de Puntos de Activación Empresarial e interesantes líneas de ayudas para emprendedores, asegurándoles centros de trabajo donde desarrollar sus ideas.

El último paso ha sido trasladar la importancia del emprendimiento a la administración más cercanas al ciudadano, los ayuntamientos, con el Distintivo Municipio Emprendedor para que el ámbito local también se impregne de ese espíritu que imponen los nuevos tiempos.

con el objeto de dar una mayor claridad y concreción al contenido y redacción de algunos elementos (Decreto 8/2015 de 3 de febrero).

En primer lugar, el Ayuntamiento, en función de los diferentes puntos que marca la norma debe ejercer un análisis interno que permita identificar cual es su grado de implantación, y sobre todo, pueda poner en valor todas las evidencias que puedan determinar el grado de cumplimiento.

A partir de ahí, se debe llevar a cabo un proceso de auditoría realizado por un organismo acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), que evalúe el grado y el nivel de implantación de los requisitos del Referencial Municipio Emprendedor Extremeño. Concretamente, hay que auditar la documentación identificada en el referencial y comprobar si lo descrito y evidenciado en los registros está efectivamente implantado. Los resultados deben quedar reflejados en un informe de auditoría en el que se indiquen, en su caso, los incumplimientos detectados.

Este documento será el que debe presentarse ante el Gobierno Extremeño a los efectos de la posible concesión del distintivo.

Diferentes categorías

Según el grado de cumplimiento alcanzado en cada uno de los criterios

señalados, se establecen tres niveles, debiendo obtenerse al menos 60 puntos en la valoración final.

Así la localidad será distinguida, en un primer nivel, como *Municipio Emprendedor E* si la puntuación que obtiene es igual o mayor de 60 y menor de 75 puntos. Si la puntuación es igual o mayor de 75 y menor de 90 se accedería a un segundo nivel denominado *Municipio Emprendedor Experto EE*. Las localidades que obtengan una puntuación igual o superior a 90 recibirán el distintivo *Municipio Emprendedor Experto Excelente EEE*, que es el máximo nivel reconocido.

El periodo de validez del distintivo es de dos años. Transcurrido ese periodo de tiempo, debe iniciarse nuevamente el proceso para renovar la certificación.

Tras finalizar la Acción Piloto se puede afirmar que ha despertado un gran interés entre los Ayuntamientos de Extremadura. En este sentido, hay que destacar el enorme esfuerzo, implicación y dedicación de todos los municipios auditados a lo largo de todas las fases del proceso, independientemente del resultado final. Además, ha supuesto un importante ejercicio de reflexión para todos los participantes, y les ha permitido detectar sus debilidades y, en consecuencia, establecer acciones de mejora. ▀

